

ERIKA
CORNELIO

OTHÓN P. BLANCO

**H- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
MTRA. ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ORGANIGRAMA.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO.....	8
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	10
MISIÓN.....	12
VISIÓN.....	12
PRINCIPIOS RECTORES.....	12
OBJETIVO GENERAL.....	13
EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	14
EJE 1.- AUTONOMÍA ECONÓMICA.....	14
EJE 2.- AUTONOMÍA FÍSICA.....	15
EJE 3.- AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.....	16
EJE 4.- ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	17
EJE 5.- CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA UN ENTORNO IGUALITARIO ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	18
CRONOGRAMA.....	19
CONCLUSIÓN.....	23

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible que permita que mujeres y hombres podamos acceder a los mismos derechos y oportunidades en igualdad de circunstancias.

Avanzar en la igualdad de género es esencial para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de niñas y niños, por ello a nivel municipal debe ser una prioridad construir espacios igualitarios, pero sobre a poder generar acciones que benefician este principio fundamental.

En el marco de los avances constitucionales en materia de igualdad sustantiva, es fundamental que los Ayuntamientos, que son el orden de gobierno más cercano a la población, puedan establecer estrategias claras y compromisos, que permitan que hacer efectivo este derecho y que las mujeres puedan tener acceso a los bienes y servicios que permitan, en principio su empoderamiento, económico, físico y político.

Es por ello que en el Presente Plan de Trabajo se establece los objetivos, los principios rectores, los ejes, y las acciones que redundarán en un avance en la igualdad de género, pero sobre todo en la igualdad sustantiva o real.

Para ello, hemos abordado este Plan a través de la metodología que establece el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe a través de la Comisión Interamericana de América Latina y el Caribe, mismo que determina que la igualdad de género es un resultado, que no es más que el resultado de

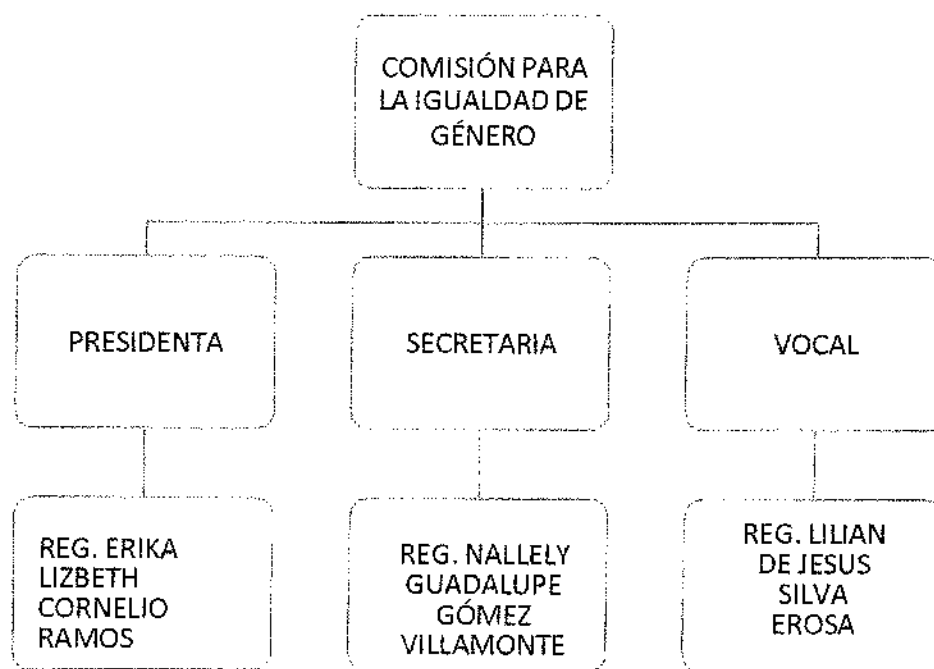
capacidad para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas en condiciones de igualdad, se requiere, entre otras condiciones, una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política y el acceso a ingresos, propiedad y tiempo, sobre la base de una cultura libre de patrones patriarcales y de discriminación.

Por tanto, para lograr la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, es preciso superar los nudos estructurales de la desigualdad: I) Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; II) Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio; III) División sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado y IV) Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público.

Para ello, el observatorio determina tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: la autonomía económica, física y en la toma de decisiones. Estas tres dimensiones son interdependientes y requieren ser interpretadas con un enfoque interseccional, intercultural, de ciclo de vida y en el marco de los derechos humanos.

Es en este contexto, que este Plan, contiene las tres dimensiones antes señaladas, y las complementa con dos ejes, que, por su relevancia en el municipio, consideramos era necesario su atención por separado, como es la erradicación de la violencia contra las mujeres y la construcción de paz para un entorno igualitario entre mujeres y hombres.

ORGANIGRAMA



JUSTIFICACIÓN

"Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres."

Rosa Luxemburgo

Desde los marcos normativos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convención Belém do Pará", que enfatizan la importancia del principio de igualdad, y que dan fundamento a los marcos normativos nacionales y locales y los avances en política pública desde la cual emergen los Institutos para el Adelanto de las Mujeres y por consecuencia las Comisiones de Igualdad de Género, es como en el Municipio de Othón P. Blanco hoy contamos con éste órgano colegiado que permite impulsar las acciones en materia de igualdad de género y con ello, contar con herramientas institucionales y estructurales que pueda garantizar una vida en condiciones de igualdad y no discriminación para todas las mujeres.

La Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, desde el año 2014 incorporó dentro de su propio ordenamiento la Comisión para la Igualdad de Hombres y Mujeres, sentando de esta forma las bases para que el municipio incorpore y legisle con base a los principios de igualdad y no discriminación. Es así como en el 2015 se crea el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con ello se avanza en el órgano instrumentador de la política pública que ayudará al trabajo de la Comisión.

porque en ella radica los principios const

La igualdad sustantiva e igualdad ante la ley, estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° en el cual se establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley y que es obligación del Estado garantizar y promover la igualdad en todas sus dimensiones.

En esta comisión se articulan las acciones, estrategias y planes para el avance sustantivo de las mujeres, la promoción de la igualdad, así como la implementación de acciones que buscan erradicar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres en todos los ámbitos.

El 17 de octubre de 2024 se realizó la Primera Sesión Ordinaria, en el marco de Conmemoración del 71 Aniversario del Voto de la Mujer en México, en la que se llevó a cabo la instalación de la Comisión para la Igualdad de Género, en esta sesión se nombró a la Regidora Erika Lizbeth Cornelio Ramos como Presidenta de la Comisión, así como a la Regidora Nallely Guadalupe Gómez Villamonte como Secretaria y a la Regidora Lilian de Jesús Silva Erosa como Vocal, las cuales desempeñarán su labor como integrantes de la Comisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, el cual establece las atribuciones de la Comisión para la Igualdad de Género.

MARCO NORMATIVO

Marco Normativo Internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convención Belém do Pará".

Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículos 1° y 4° en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.
- Artículo 115° establece la forma en la que estarán integrados los municipios.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Marco Normativo Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- El artículo 13° prohíbe cualquier forma de discriminación y garantiza la igualdad jurídica sin distinción alguna.
- El artículo 126° reconoce la autonomía de los municipios para gobernar y administrar por si mismos los asuntos de su comunidad.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia de Quintana Roo.

El Ayuntamiento otorga el régimen municipal otorgándole la facultad para gobernar y administrar los asuntos de su comunidad. En el artículo 93° señala las facultades y obligaciones que tienen los Regidores.

Marco Normativo Municipal

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

En su artículo 129 establece que las atribuciones de la Comisión para la Igualdad de Género son:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el Municipio;
- II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, en cargados de promover la igualdad de género;
- III. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y, en base a sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer;
- IV. Proponer y vigilar que se promuevan y estimulen la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el Municipio en torno al tema de la discriminación por motivo de género; y
- V. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

Decreto de creación del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Othón P. Blanco es uno de los municipios más relevantes del Estado de Quintana Roo, en principio porque en él se encuentran ubicados la sede de los tres poderes del Estado y nuestra Capital, esto ha traído implicaciones políticas, económicas y sociales, lo que sin duda se ha visto reflejado en el contexto en el que habitan las mujeres de nuestro municipio.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 estima que, en el estado de Quintana Roo, 70.4% de las mujeres de 15 años o más, han experimentado algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 44.2% en los últimos 12 meses.

Según datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencias contra las Mujeres en Quintana Roo (BAESVIM), plataforma vinculada con el sistema nacional BANAIVIM, los municipios con mayor incidencia de reportes de violencias a través del servicio de emergencias 9-1-1 son Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco.

En ese sentido Othón P. Blanco, registró 5,957 servicios en total, destacando la colonia Adolfo López Mateos con 346 casos.

El mismo Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo (BAESVIM) señaló lo siguiente:

- En el primer semestre de 2024, 10 de las más de 80 colonias de Chetumal registraron el 30.7% del total de las llamadas de auxilio por violencia familiar y de género registradas al Servicio de Emergencias 9-1-1 de Quintana Roo.
- 10 colonias acumularon mil 244 de las tres mil 924 marcaciones por violencia familiar y de género.

Las llamadas incrementaron un 0.4%, y de

aumento fue del 1.3%

- Los tipos de violencia identificadas por las instituciones que atienden la violencia contra las mujeres en la entidad y en Othón P. Blanco son psicológica, con un 89% de ocurrencia; física, con un 46%; económica, con un 18%; patrimonial, con un 10%; sexual, con un 9%, y otro tipo de violencia, con un 5% de ocurrencia.

Por otra parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su último reporte de Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, con corte al 31 de octubre del presente año, señala que el municipio de Othón P. Blanco se encuentra dentro de los 319 municipios del país con presuntos delitos de feminicidio, de un total de 2475 municipios en el país, lo que sin duda pone en foco rojo las condiciones de seguridad y de violencia que viven las mujeres de este municipio.

Es importante señalar que ha sido solicitada la declaración de Alerta por Violencia de Género, a través del Colectivo Marea Verde ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, misma que fue admitida por dicha Comisión el 18 de enero de 2020, para el municipio Othón P. Blanco, lo que nos lleva a visibilizar la enorme problemática que viven las mujeres en nuestro municipio, lo que trae como consecuencia acrecentar la brecha desigualdad, y sobre todo a poner en condiciones de vulnerabilidad a este sector poblacional.

La violencia contra las mujeres se convierte en una crisis que afecta la seguridad, integridad y bienestar de una gran parte de la población, por tanto, es fundamental redoblar los esfuerzos en la implementación de políticas públicas, que redunden en la prevención y atención de dichas violencias, aunado a realizar acciones integrales que permitan a las mujeres fortalecer sus autonomías y con ello enfrentar este flagelo.

MISIÓN

Contribuir a la plena autonomía de las mujeres en el municipio de Othón P. Blanco, a través de acciones que impacten directamente en la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones, así como en la erradicación de la violencia contra las mujeres y crear entornos de paz para todas y todos.

VISIÓN

Ser una Comisión que sienta las bases de la transformación institucional en materia de igualdad de género, y con ello contribuya a la plena autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.

PRINCIPIOS RECTORES

- Universalidad
- Legalidad
- Igualdad
- Igualdad Sustantiva
- Respeto
- Equidad
- Autonomía
- Justicia
- Interseccionalidad
- Perspectiva de Género
- Paridad
- No discriminación
- Interdependencia

OBJETIVO GENERAL

Lograr la plena autonomía de las mujeres en Othón P. Blanco que permitan garantizar una vida libre de violencia, el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política y el acceso a ingresos, propiedad y tiempo.

EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS DE ACCIÓN.

EJE 1. AUTONOMÍA ECONÓMICA

Objetivo estratégico: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Lineas de acción:

- 1.- Promover la autonomía económica de las mujeres, mediante su incorporación a la economía formal, como empleadas o como trabajadoras independientes.
- 2.- Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios.
- 3.- Establecer convenios de colaboración con las Cámaras empresariales, y asociaciones que tengan como objetivo potenciar la autonomía económica de las mujeres
- 4.- Trabajar de manera colaborativa con el área de planeación para impulsar los presupuestos públicos con perspectiva de género.
- 5.- Promover una iniciativa que permita eliminar las limitaciones y la discriminación que viven las mujeres con alguna condición de discapacidad, al trabajar como servidoras públicas.
- 6.- Promover una iniciativa que busque eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres al interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

EJE 2. AUTONOMÍA FÍSICA

Objetivo estratégico: Impulsar acciones que permitan que las mujeres, niñas y adolescentes accedan a sus derechos sexuales y reproductivos.

Líneas de acción:

- 1.- Impulsar campañas en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres, niñas y adolescentes desde el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- 2.- Impulsar la colaboración interinstitucional con la Secretaría Estatal de Salud para poder establecer un hoja de ruta para el acceso a la interrupción legal del embarazo, para las mujeres del municipio de Othón P. Blanco.
- 3.- Trabajar en coordinación con la Secretaría de Educación programas que impulsen la Educación Sexual Integral desde el ámbito municipal.
- 4.- Impulsar campañas de prevención del embarazo en adolescentes, en donde se contribuya desde el Ayuntamiento con anticonceptivos gratuitos.

EJE 3. AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo estratégico: Promover la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Líneas de Acción:

- 1.- Impulsar la capacitación en materia de violencia política en razón de género en el personal del Ayuntamiento.
- 2.- Impulsar la participación de mujeres delegadas y alcaldesas para lograr el principio de paridad que debe prevalecer como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.- Impulsar la creación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establecido en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
- 4.- Lograr la Paridad a nivel directivo y en las áreas de mayor relevancia del Ayuntamiento de Othón P. Blanco
- 5.- Trabajar en medidas compensatorias que ayuden a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.

SEJE 4. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivo estratégico: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Líneas de Acción:

- 1.- Presentar la Iniciativa del Reglamento del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y hombres.
- 2.- Promover la aplicación del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en donde señala que no podrá ser nombrado para ningún cargo, comisión o empleo a nivel municipal ninguna persona que tenga sentencia firme por la comisión de un delito, por violencia familiar, por violencia política entre otras.
- 3.- Diseñar y desarrollar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Municipal, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.
- 4.- Promover el nombramiento de calles con los nombres de mujeres víctimas de feminicidio, como reparación del daño y acceso a la justicia.
- 5.- Promover campañas de sensibilización al público en general en materia de derechos humanos de las mujeres.
7. Proponer a la Presidencia Municipal la elaboración de un diagnóstico, sobre violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual al interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
8. Impulsar el acompañamiento sustantivo, por lo que se debe garantizar el trabajo coordinado entre todas las instituciones para que otorguen una atención integral en materia de violencia, compuesta por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas.
- 9.- Promover la creación de espacios seguros para mujeres víctimas de violencia, en especial mujeres con alguna condición de discapacidad.
10. Buscar la colaboración de universidades y colegios de psicólogas para brindar atención psicológica.

EJE 5. CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA UN ENTORNO IGUALITARIO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de acción:

- 1.- Impulsar Redes de Mujeres de Paz en las colonias y comunidades.
- 2.- Crear espacios integrales de participación en los Hábitats del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en donde se impulse el trabajo colaborativo de las mujeres.
- 3.- Vincular a la sociedad civil organizada para generar compromisos en la preservación de entorno de paz para las mujeres.
- 4.- Promover la cultura de paz en las comunidades teniendo como actoras principales la participación sustantiva de las mujeres indígenas, rurales, con discapacidad entre otras.

CRONOGRAMA

Ejes, Objetivos y Acciones	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestres
Autonomía Económica	1.-Promover la autonomía económica de las mujeres, mediante su incorporación a la economía formal, como empleadas o como trabajadoras independientes (IMES, IMPIEMH)	2.- Fortalecer las acciones orientadas al establecimiento y/o consolidación de proyectos económicos a cargo de mujeres emprendedoras, focalizando acciones para atender a las mujeres del ámbito rural y de los pueblos originarios. (IMES, IMPIEMH)	3.- Establecer convenios de colaboración con las Cámaras empresariales, y asociaciones que tengan como objetivo potenciar la autonomía económica de las mujeres 4.- Trabajar de manera colaborativa con el área de planeación para impulsar los presupuestos públicos con perspectiva de género. (COPLADEMUN, DIRECCIÓN DE	5.- Promover una iniciativa que permita eliminar las limitaciones y la discriminación que viven las mujeres con alguna condición de discapacidad, al trabajar como servidoras públicas. 6.- Promover una iniciativa que busque eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres al interior del municipio. Ayuntamiento de

			PLANEACIÓN)	de Othón P. Blanco.
Autonomía Física	1.- Impulsar campañas en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres, niñas y adolescentes desde el Ayuntamiento (Dirección de Salud, Dirección de Desarrollo Social)	2.- Impulsar la colaboración interinstitucional con la Secretaría Estatal de Salud para poder establecer un hoja de ruta para el acceso a la interrupción legal del embarazo, para las mujeres del municipio de OPB (Dirección de Salud)	3.- Trabajar en coordinación con la Secretaría de Educación programas que impulsen la Educación Sexual Integral desde el ámbito municipal (Dirección de Educación)	4.- Impulsar campañas de prevención del embarazo en adolescentes, en donde se contribuya desde el Ayuntamiento con anticonceptivos gratuitos.
Autonomía en la Toma de Decisiones	1.- Impulsa la capacitación en materia de violencia política en razón de género en el municipio de Othón P. Blanco	3.- Impulsar la creación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el municipio de Othón P. Blanco	4.- Lograr la Paridad a nivel directivo y en las áreas de mayor relevancia del Ayuntamiento de Othón P. Blanco	5.- Trabajar en medidas compensatorias que ayuden a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres

	2.- Impulsar la participación de mujeres delegadas y alcaldesas para lograr el principio de paridad que debe prevalecer como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.		
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	1.- Presentar la Iniciativa del Reglamento del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y hombres. 2.- Promover la aplicación del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Quintana Roo,	3.-Diseñar y desarrollar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APM, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	7. Proponer a la Presidencia Municipal la elaboración de un diagnóstico, sobre violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual al interior del H. Ayuntamiento de Othon P. Blanco. 8. Impulsar el acompañamiento	9.- Promover la creación de espacios seguros para mujeres víctimas de violencia, en especial mujeres con alguna condición de discapacidad. 10. Buscar la

	en donde se señala que no podrá ser nombrado para ningún cargo, comisión o empleo a nivel municipal ninguna persona que tenga sentencia firme por la comisión de un delito, por violencia familiar, por violencia política entre otras.	se impulsará el nombramiento de calles con los nombres de mujeres víctimas de feminicidio, como reparación del daño y acceso a la justicia. 5.- Promover campañas de sensibilización al público en general en materia de derechos humanos de las mujeres.	sustantivo, por lo que se debe garantizar el trabajo coordinado entre todas las instituciones para que otorguen una atención integral en materia de violencia, compuesta por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas.	con universidades y colegios de psicólogos/as, para poder ampliar la capacidad en atenciones psicológicas.
Construcción de paz para un entorno igualitario entre mujeres y hombres	1.- Impulsar Redes de Mujeres de Paz en las colonias y comunidades.	2.- Crear espacios integrales de participación en los Hábitats del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en donde se impulse el trabajo	3.- Vincular a la sociedad civil organizada para generar compromisos en la preservación de entorno de paz para las mujeres	4.- Promover la cultura de paz en las comunidades teniendo como actoras principales la participación sustantiva de las mujeres indígenas

		compromiso de las mujeres.		discapacidad entre otras.
--	--	-------------------------------	--	------------------------------

CONCLUSIÓN

Construir un municipio en donde se promueva la plena autonomía de las mujeres es un reto muy importante, por ello este Plan Anual de Trabajo se realizó con la escucha de los diversos sectores involucrados, desde las unidades administrativas a quienes impacta, como a integrantes de la sociedad civil, en donde se encuentran las diversas colectivas y colectivos que luchan para eliminar la desigualdad, la discriminación y las diversas violencias que viven las mujeres en todos los ámbitos.

Es por ello que en este Plan se encuentran plasmadas las aportaciones que han enriquecido este trabajo colaborativo con el objetivo que el municipio de Othón P. Blanco, sea un ejemplo en la erradicación de la violencia que viven las mujeres, pero sobre todo en garantizar la autonomía de las mismas.

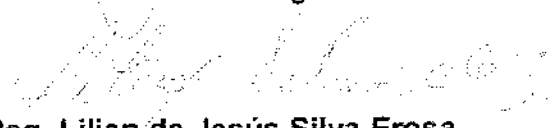
Nuestro compromiso, será tender puentes con todos los sectores, organizaciones de la sociedad civil, para que las necesidades de quienes son las más vulnerables estén presente en la Agenda Legislativa y Ejecutiva de esta Comisión.

Dando cumplimiento a la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo y al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco; suscribo el presente Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género para que sea presentado ante cabildo por las regidoras integrantes de esta comisión.

ATENTAMENTE

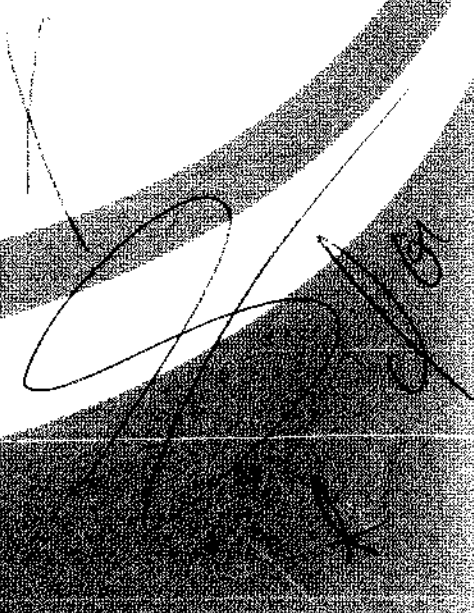

Reg. Erika Lizbeth Cornelio Ramos
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.


Reg. Nallely Guadalupe Gómez Villamonte
Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.


Reg. Lilian de Jesús Silva Erosa
Vocal de la Comisión de Igualdad de Género.








HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

DANIEL ISAI LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

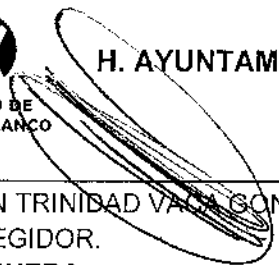
MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTERANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

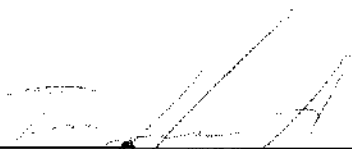


H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

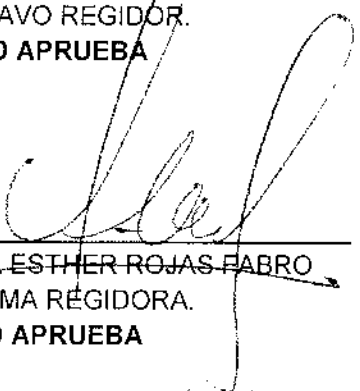



BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

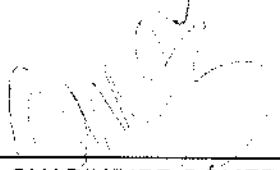

MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

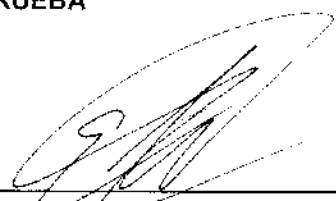

JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

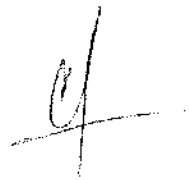
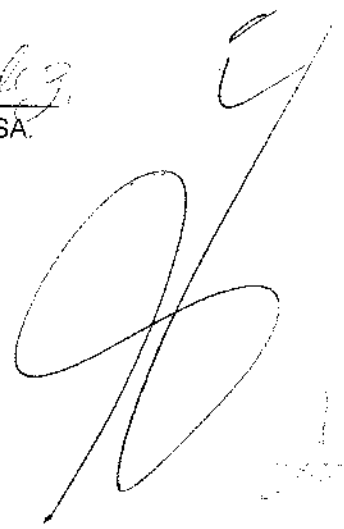

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA


NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


LILIÁN DE JESÚS SILVA EROSA
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



ESTA DE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIA MÉDICAS Y DESASTRES; PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; DERECHOS HUMANOS; DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS; DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; DE DESARROLLO SOCIAL; DE LA DIVERSIDAD SEXUAL; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; DE TURISMO